

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3704 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE OFICINA MOVIL DE INFORMACION DE LOS SERVICIOS DE LA A.F.P. HABITAT.-

REQUINOA, Diciembre 27 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de A.F.P. Habitat, que se indica.-

El Memo N° 0303 e Informe N° 54 de fecha 19/03/2013 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de funcionamiento e instalación de Oficina Móvil que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la **A.F.P. HABITAT**, trámite solicitud presentada por el Sr. **CLAUDIO PEREZ, C.I. N° 11.655.010-5**; Sra. **SILVIA TRONCOSO C.I. N° 9.644.397-8** y Sra. **VERONICA ARELLANO C.I. N° 8.715783-0**, para el funcionamiento e instalación de una Oficina Móvil con el objeto de entregar **"INFORMACIONES DE LOS SERVICIOS DE LA A.F.P. HABITAT"**, en forma diaria por los días Viernes, siendo factible su instalación en calle Central de Guillermo Shiell de Plaza de Armas de Requínoa, sin embargo la municipalidad podrá modificar el emplazamiento en caso de eventos, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.